

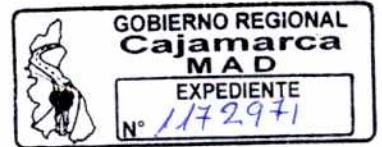


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 614 -2013-GR-CAJ/P



Cajamarca, **24 OCT 2013**

### VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe Nro: 134-2013-GR.CAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 562-2012-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2013 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto;

Que, según el documentos del visto, es necesario realizar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora:001 Sede Cajamarca el monto de S/.30,030.00 (Treinta Mil Treinta con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios a las Unidades Ejecutoras: 303 Educación Jaén el monto de S/.17,030.00 (Diecisiete Mil Treinta con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora: 309 Educación UGEL Celendín el monto de S/.13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de cubrir sus gastos al mes diciembre del presente año fiscal;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y ;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y ;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 614 -2013-GR-CAJ/P

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora:001 Sede Cajamarca el monto de S/.30,030.00 (Treinta Mil Treinta con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios a las Unidades Ejecutoras: 303 Educación Jaén el monto de S/.17,030.00 (Diecisiete Mil Treinta con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora: 309 Educación UGEL Celendín el monto de S/.13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de cubrir sus gastos al mes diciembre del presente año fiscal.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** La Dirección de Tesorería realizará el trámite correspondiente para cumplir con la transferencia financiera a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



R.E.R N°

-2013-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CAJAMARCA

## TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	3	30,030	0

<b>TOTAL A TRANSFERIR</b>	<b>30,030</b>	<b>0</b>
---------------------------	---------------	----------

A LA UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN JAÉN

## TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	3	0	17,030

<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>17,030</b>
--------------	----------	---------------

A LA UNIDAD EJECUTORA: 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDIN

## TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	3	0	13,000

<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>13,000</b>
--------------	----------	---------------

<b>TOTAL TRANSFERIDO</b>	<b>30,030</b>
--------------------------	---------------

